

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2024-37 *Aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2024. Expediente 274/2023.*

Por Resolución de Alcaldía n.º 3 de 02.01.2024 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2024, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
AA.PP.	AA.PP.	1	Operario cometidos múltiples
C	C2	1	Auxiliar Administrativo

Se publica en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Polanco, 3 de enero de 2024.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2024/37

CVE-2024-37